



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2023.

PRESIDENTE

D. JUAN JOSÉ ALCALDE SAUGAR Concejal de Gobierno titular del Área de Cultura, Patrimonio y Hacienda.

VOCALES

D^a MARÍA LORETO MOLINA DÍAZ, Concejal titular de la Concejalía de Obras, Servicios, Parques y Jardines.

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA, Secretario General de Gobierno.

D. FCO. JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D^a JULIA GÓMEZ DÍAZ, Jefa del Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales.

D^a ESPERANZA PEÑAS CRESPO, Jefa de la Adjuntía de Servicios Sociales.

SECRETARIA

D^a MARÍA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN, Jefa de la Sección de Contratación.

En el Ayuntamiento de Toledo, siendo las doce horas y siete minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión **Ordinaria**, de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión extraordinaria de 26 de junio de 2023.

Todos asisten de forma presencial.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2023 (EXTRAORDINARIA, EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA).

Se da cuenta por la Presidencia del Borrador del Acta de la sesión mencionada de 4 de diciembre, aprobándose la misma por unanimidad de los asistentes, con la siguiente salvedad:

- En la página 10 el título del acuerdo (ACTO 4) **que dice:**
 - "...///... 4.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE RECURSO/ALEGACIONES FORMULADO POR LICITADOR CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "Suministro de



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

70 ordenadores personales con mantenimiento y asistencia técnica mediante arrendamiento sin opción a compra”. (SUMINISTROS 22/23)...//...”.

• **Debe decir:**

- “...//... 4.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE RECURSO FORMULADO POR LICITADOR CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “Suministro de 70 ordenadores personales con mantenimiento y asistencia técnica mediante arrendamiento sin opción a compra”. (SUMINISTROS 22/23)...//...”.

2.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL Y, EN SU CASO, DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y ANTICIPADA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “Suministro de ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO PARA EL AÑO 2024” (SUMINISTROS 18/23).

Concejalía	Concejal-D. de Obras, Servicios y Parques y Jardines
Unidad Gestora	32104 - Sección Ingeniería Industrial
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO PARA EL AÑO 2024 SUMINISTROS 18/23
Tipo de Contrato	Suministro
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	MULTIAPLICACIÓN (ANEXO DE MULTIAPLICACIÓN)
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	2832092,95 €
Valor estimado	2808687,23 €
Duración	1 AÑO
Prórroga	NO
Modificación prevista	SI - 20%
Tipo de licitación	Precios unitarios a la baja.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 16 de noviembre de 2023 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación general presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, y previa apreciación de la imposibilidad de cumplimiento del plazo de 15 días para la adjudicación del contrato (art. 158 LCSP) desde la apertura de oferta económica, en atención al cumplimiento de trámites procedimentales, la Junta de Contratación acuerda:

1. Remitir el expediente a la Unidad Gestora del mismo al objeto de elaborar la propuesta de adjudicación en fase D, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
2. Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
3. Remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización.
4. Elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a “**Suministro de ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO PARA EL AÑO 2024**”, a favor de la mejor oferta presentada por **Endesa Energía, S.A.U (A81948077)**, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** Endesa Energía, S.A.U (A81948077)
- **Precio de adjudicación (precios unitarios del término de energía para cada tarifa y periodo sin incluir el IVA, tarifas de acceso y el impuesto eléctrico):**

- **TARIFA 2.0 TD**

Precio €/KW T1: 0,189916 (IVA EXCLUIDO)

Precio €/KW T2: 0,176595 (IVA EXCLUIDO)

Precio €/KW T3: 0,166579 (IVA EXCLUIDO)

- **TARIFA 3.0 TD**

Precio €/KW T1: 0,197379 (IVA EXCLUIDO)

Precio €/KW T2: 0,188643 (IVA EXCLUIDO)



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Precio €/KW T3: 0,178007 (IVA EXLUIDO)

Precio €/KW T4: 0,17068 (IVA EXLUIDO)

Precio €/KW T5: 0,153270 (IVA EXLUIDO)

Precio €/KW T6: 0,166203 (IVA EXLUIDO)

- **TARIFA 6.1 TD**

Precio €/KW T1: 0,179503 (IVA EXLUIDO)

Precio €/KW T2: 0,169840. (IVA EXLUIDO)

Precio €/KW T3: 0,163054 (IVA EXLUIDO)

Precio €/KW T4: 0,156256 (IVA EXLUIDO)

Precio €/KW T5: 0,137317. (IVA EXLUIDO)

Precio €/KW T6: 0,151179 (IVA EXLUIDO)

- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 2.340.572,69 €
 - IVA (21%): 491.520,26 €
 - Total: 2.832.092,95 €
- **Duración del contrato:** Doce (12) meses, desde el acta de inicio de la prestación del contrato previamente formalizado.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

- **Prórroga del contrato:** No.
- **Modificación/es prevista/s:** Las que se describen a continuación:
 - Ampliación del número de suministros motivadas por necesidades del Ayuntamiento.
 - Modificaciones en las potencias contratadas que supongan cambios en las tarifas de acceso de suministros.
 - Variaciones en el consumo de los suministros.
 - Variaciones de las tarifas de acceso a redes, así como otros costes regulados.
- **Porcentaje de la modificación/es prevista/s:** Máximo 20%. La modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
- **Plazo de garantía:** Seis (6) meses.
- **Revisión de precios:** No.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.

3.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL Y, EN SU CASO, DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE Y EFICIENTE DE TOLEDO (SIMUSET) PARA ZONAS DE BAJAS EMISIONES FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU (SUMINISTROS 20/23).-

Concejalía	Concejal-D. de Obras, Servicios y Parques y Jardines
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	PRTR_NEXT_GENERATIONEU - SUMINISTRO PARA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE Y EFICIENTE DE TOLEDO (SIMUSET) «PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA- FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATIONEU». SUMINISTROS 20/23
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	P.P.: 32104/1721/62700; C.P.:2023.2.21204.1
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	3.761.428,66€



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Valor estimado	3.108.618,73 €
Duración	6 meses
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 28 de noviembre de 2023 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación general presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, en vista de lo cual, previa apreciación de que la adjudicación deberá llevarse a cabo en el plazo máximo de 3 meses desde el primer acto de apertura de sobres que se realizó el 06/11/2023, en atención al cumplimiento de trámites procedimentales, la Junta de Contratación acuerda:

1. Remitir el expediente a la Unidad Gestora del mismo al objeto de elaborar la propuesta de adjudicación en fase D, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
2. Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
3. Remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización.
4. De conformidad con el Artículo 23 del Pliego de Prescripciones Técnicas, requerir al licitador propuesto como adjudicatario para realizar las pruebas de compatibilidad en las condiciones y plazos previstos en el citado artículo.
5. En caso de resultar favorables las citadas pruebas de compatibilidad, elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a **“IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE Y EFICIENTE DE TOLEDO (SIMUSET) PARA ZONAS DE BAJAS EMISIONES FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU”**, a favor de la mejor oferta presentada por **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (A28002335)**, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (A28002335)
- **Precio de adjudicación:** 3.127.627,93 €
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 2.584.816,47 €
 - IVA (21%): 542.811,46 €
 - Total: 3.127.627,93 €



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

- **Duración del contrato:** SEIS (6) MESES, a contar desde el Acta de inicio de la prestación y del Acta de comprobación de replanteo, las cuales deberán firmarse de forma simultánea en un plazo máximo de quince (15) días a partir de la formalización del contrato.
- **Prórroga del contrato:** No.
- **Plazo de garantía:** CINCO (5) AÑOS.
- **Modificación/es prevista/s:** No.
- **Revisión de precios:** No.
- **Condiciones esenciales de ejecución:** El cumplimiento de los principios que son aplicables al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y que se recogen en el clausulado de la Adenda al PCAP para adaptarlos a los principios transversales aplicables al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador, que contempla lo siguiente:
 - Ampliación plazo de garantía sobre el mínimo de 2 años establecidos en el Cuadro de Características Generales del PCAP: Tres (3) años. (Total plazo de garantía: 5 años).
 - Ampliación del alcance del Plan de Control de Calidad: 2% del porcentaje del P.E.M.
 - Formación a personal municipal y explotación: Trescientas cincuenta (350) horas adicionales sobre las 500 horas mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. (Total horas de formación: 850 horas).
 - Contratación de personas en situación de exclusión social: Dos (2) personas.

Para facilitar la selección y posterior contratación de dicho personal, la Concejalía de Empleo del Ayuntamiento de Toledo podrá proporcionar un listado de posibles candidatos. Posteriormente la empresa adjudicataria seleccionará a los candidatos más adecuados. Además, no podrá implicar el despido o reducción de jornada de otro personal integrado previamente en la plantilla de la empresa.

La contratación podrá ser realizada bien por el contratista principal, bien por subcontratistas de éste.

La verificación de la contratación de personas con particulares dificultades de inserción en el mercado laboral podrá realizarse mediante la presentación de la siguiente documentación:

- A) Una relación nominal del o de los trabajadores contratados, copia del alta en la Seguridad Social y del contrato de trabajo, así como copia de los modelos TC1 y TC2.
- B) Certificado acreditativo del número de personas contratadas, su perfil y las características de su contratación (categoría profesional, duración del contrato y jornada laboral anual), junto con los certificados y documentación que acredite la situación social de la persona o personas contratadas.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

- Asimismo, el contratista asumirá los costes derivados del control arqueológico conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Como quiera que el presente contrato conlleva acceso a datos de carácter personal, se significa a la Unidad Gestora del expediente que, con carácter previo al inicio de la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá cumplimentar el documento que figura incorporado al PCAP como Anexo V.

4.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL Y, EN SU CASO, DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE “Suministros mediante alquiler de 9 carrozas y 7 pasacalles para Cabalgata Reyes Magos 5 de enero 2024, distribuido en 8 Lotes” (SUMINISTROS 17/23). LOTES 1, 3, 5, 6 Y 7.

Concejalía	Concejal-D. de Festejos y Juventud
Unidad Gestora	42101 - Festejos
Objeto del contrato	Adjudicación Lotes 1, 3, 5, 6 y 7 LICITACIÓN CONTRATO ALQUILER DE 9 CARROZAS Y 7 PASACALLES CABALGATA REYES MAGOS 2024. FISCALIZADO Nº 3209/2023 SUMINISTROS 17/23
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	42101/3381/22610
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	120395
Valor estimado	99500
Duración	1 MES
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ÚLTIMOS TRÁMITES:

- Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 21 de noviembre de 2023 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación relativo a los Lotes 1, 3 y 7, entre otros.
- Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 28 de noviembre de 2023 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación relativo a los Lotes 5 y 6.

Se comprueba la documentación general presentada por los licitadores en cada uno de los lotes citados dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, en vista de lo cual, previa apreciación de que la adjudicación no podrá llevarse a cabo en el plazo máximo de 2 meses desde el primer acto de apertura de sobres que se realizó el 13/10/2023, en atención al cumplimiento de trámites procedimentales, la Junta de Contratación acuerda:

1. Remitir el expediente a la Unidad Gestora del mismo al objeto de elaborar la propuesta de adjudicación en fase D, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
2. Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
3. Remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización.
4. Elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato relativo a **“Suministros mediante alquiler de 9 carrozas y 7 pasacalles para Cabalgata Reyes Magos 5 de enero 2024, distribuido en 8 Lotes”**: **LOTE 1. Suministro por alquiler de 9 carrozas**, a favor de la mejor oferta presentada por **FRANCOIS DIGUARDIA MORATO (**7068**)**, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** FRANCOIS DIGUARDIA MORATO (**7068**)
- **Precio de adjudicación:** 55.055 €
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 45.500 €
 - IVA (21%): 9.555 €
 - Total: 55.055 €
- **Duración del contrato:** Un (1) mes a contar desde la formalización del mismo.

La fecha de la celebración de la Cabalgata de Reyes 2024, será el día 5 de enero de 2024, con el horario y recorrido que determine el Ayuntamiento de Toledo.

La retirada de las carrozas de la nave/almacén designada por el Ayuntamiento se realizará entre el 7 y el 12 de enero de 2024.

- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato relativo a “Suministros mediante alquiler de 9 carrozas y 7 pasacalles para Cabalgata Reyes Magos 5 de enero 2024, distribuido en 8 Lotes”: **LOTE 3. PASACALLES “DISNEY / PIXAR”**, a favor de la mejor oferta presentada por **AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L. (B82575218)**, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L. (B82575218)
- **Precio de adjudicación:** 7.320,50 €
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 6.050 €
 - IVA (21%): 1.270,50 €
 - Total: 7.320,50 €
- **Duración del contrato:** Un (1) día, el de la fecha de la celebración de la Cabalgata de Reyes 2024 que será el día 5 de enero de 2024, con el horario y recorrido que determine el Ayuntamiento de Toledo.

El pasacalles deberá llegar a la zona de la salida antes de las 15:00 horas del día 5 de enero de 2024.

- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.

TERCERO.- Adjudicar el contrato relativo a “Suministros mediante alquiler de 9 carrozas y 7 pasacalles para Cabalgata Reyes Magos 5 de enero 2024, distribuido en 8 Lotes”: **LOTE 5. PASACALLES “GRANDES ELEMENTOS”**, a favor de la mejor oferta presentada por **AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L. (B82575218)**, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L. (B82575218)
- **Precio de adjudicación:** 5.929€
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 4.900€
 - IVA (21%): 1.029€
 - Total: 5.929€



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

- **Duración del contrato:** Un (1) día, el de la fecha de la celebración de la Cabalgata de Reyes 2024 que será el día 5 de enero de 2024, con el horario y recorrido que determine el Ayuntamiento de Toledo.

El pasacalles deberá llegar a la zona de la salida antes de las 15:00 horas del día 5 de enero de 2024.

- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.

CUARTO.- Adjudicar el contrato relativo a “**Suministros mediante alquiler de 9 carrozas y 7 pasacalles para Cabalgata Reyes Magos 5 de enero 2024, distribuido en 8 Lotes**”: **LOTE 6. PASACALLES “FIGURAS LED”**, a favor de la mejor oferta presentada por **AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L. (B82575218)**, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L. (B82575218)

- **Precio de adjudicación:** 8.349€

- **Importe de adjudicación:**

- Importe neto: 6.900€

- IVA (21%): 1.449€

- Total: 8.349€

- **Duración del contrato:** Un (1) día, el de la fecha de la celebración de la Cabalgata de Reyes 2024 que será el día 5 de enero de 2024, con el horario y recorrido que determine el Ayuntamiento de Toledo.

El pasacalles deberá llegar a la zona de la salida antes de las 15:00 horas del día 5 de enero de 2024.

- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.

QUINTO.- Adjudicar el contrato relativo a “**Suministros mediante alquiler de 9 carrozas y 7 pasacalles para Cabalgata Reyes Magos 5 de enero 2024, distribuido en 8 Lotes**”: **LOTE 7. PASACALLES “TEMÁTICA LIBRE”**, a favor de la mejor oferta presentada por **AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L. (B82575218)**, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L. (B82575218)

- **Precio de adjudicación:** 5.203€



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 4.300€
 - IVA (21%): 903€
 - Total: 5.203€
- **Duración del contrato:** Un (1) día, el de la fecha de la celebración de la Cabalgata de Reyes 2024 que será el día 5 de enero de 2024, con el horario y recorrido que determine el Ayuntamiento de Toledo.

El pasacalles deberá llegar a la zona de la salida antes de las 15:00 horas del día 5 de enero de 2024.

- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.

5.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA RENUNCIA FORMULADA POR EL SEGUNDO Y ÚLTIMO LICITADOR CLASIFICADO DEL LOTE 2 Y, DE PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE DESIERTO, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE “ Suministros mediante alquiler de 9 carrozas y 7 pasacalles para Cabalgata Reyes Magos 5 de enero 2024, distribuido en 8 Lotes” (SUMINISTROS 17/23). LOTE 2.

Concejalía	Concejal-D. de Festejos y Juventud
Unidad Gestora	42101 - Festejos
Objeto del contrato	CONTRATO ALQUILER DE 9 CARROZAS Y 7 PASACALLES CABALGATA REYES MAGOS 2024. FISCALIZADO Nº 3209/2023 SUMINISTROS 17/23. LOTE 2
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	42101/3381/22610
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	120395
Valor estimado	99500
Duración	1 MES



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29/08/2023.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 21/09/2023.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 06/10/2023.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Cuatro (4).

ÚLTIMOS TRÁMITES:

Acta Junta de Contratación de 4 de diciembre de 2023, de aceptación de renuncia formulada por el primer clasificado en el LOTE 2, de requerimiento de documentación al segundo clasificado, así como de recomendación de no imposición de penalidades al licitador que ha formulado la renuncia al no concurrir circunstancia de culpa, dolo o negligencia.

- ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN, sobre aceptación de la renuncia formulada por el primer clasificado en el Lote 2, de requerimiento de la documentación al segundo clasificado, y de no imposición de penalidades al licitador que ha formulado la renuncia al no concurrir circunstancia de culpa, dolo o negligencia: 14 de diciembre de 2023.

En sesión extraordinaria, en sustitución de la ordinaria, celebrada por esta Junta de Contratación el pasado día 4 de diciembre de 2023 se acordó, entre otras cuestiones:

"...//... PRIMERO.- Aceptar la renuncia formulada por el primer clasificado en el LOTE 2, TIEMPO LIBRE 2.0, S.L. (B45832664).

SEGUNDO.- REQUERIR al segundo clasificado del **LOTE 2 (PASACALLES "MUÑECOS HINCHABLES")**, **SENDA PRODUCCIONES S.L. (B86662202)**, al resultar su oferta la segunda mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

*4.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 390.- euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).*

5.- Seguro de Responsabilidad civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP, y en los términos de la cláusula 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas (seguros pertinentes que cubran daños ocasionados en la preparación o desarrollo de la cabalgata y todos los accidentes, daños o perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato, con un mínimo de indemnización por siniestro de 50.000 euros).

6.- En el caso de tratarse de contratos que requieran tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

TERCERO.- *Recomendar la no imposición de penalidades al licitador TIEMPO LIBRE 2.0, S.L al no concurrir circunstancia de culpa, dolo o negligencia.*

CUARTO.- *Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.”.*

Asimismo, por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 14 de diciembre de 2023, se acepta en sus mismos términos el acuerdo adoptado por la Junta de Contratación en sesión extraordinaria, en sustitución de la ordinaria, de 4 de diciembre de 2023.

Tiene este acto por objeto, dar cuenta de la renuncia formulada con fecha 13/12/2023 por el segundo y último licitado clasificado en el LOTE 2, **SENDA PRODUCCIONES S.L. (B86662202)**, el cual alega lo siguiente, así como del informe emitido al respecto con fecha 14/12/2023 por la Unidad Gestora del expediente:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

“ En relación al escrito que hemos recibido, con fecha 7 de Diciembre del 2023, les comunicamos que tenemos que RENUNCIAR al requerimiento de adjudicación del LOTE Nº 2, ya que no tenemos disponibilidad del pasacalles. Previa a esta comunicación, nos llegó la notificación de que había ganado otra empresa la adjudicación de ese lote. A partir de ese momento, teníamos nuestro pasacalles libre y nos lo contrató otra empresa para otra localidad...//...”.

Visto lo anterior, la Junta de Contratación acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la renuncia formulada por el segundo y último licitador clasificado en el LOTE 2, SENDA PRODUCCIONES S.L. (B86662202).

SEGUNDO.- Declarar desierto el LOTE 2 (PASACALLES “MUÑECOS HINCHABLES”) por falta de licitadores, al haber renunciado los dos únicos licitadores clasificados en el lote de referencia.

TERCERO.- Recomendar la no imposición de penalidades al licitador SENDA PRODUCCIONES S.L., al no concurrir circunstancia de culpa, dolo o negligencia.

CUARTO.- Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

6.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE EXPEDIENTES DE IMPOSICIÓN DE PENALIDADES (3).

6.1) EXPEDIENTE DE IMPOSICIÓN DE IMPOSICIÓN DE PENALIDADES AL CONTRATISTA ADJUDICATARIO DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TERCERO PREDETERMINADO POR RAZONES TÉCNICAS RELATIVO A LA “EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN GESTORA DE EXPEDIENTES GESTDOC Y LA SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO” (SERVICIOS 03/22), POR INCUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO CONTRATADOS” (SERVICIOS 3/22).

Órgano Competente	Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Objeto/finalidad	Imposición de penalidad/es al contratista.
Contrato	PENALIDADES - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE APLICACIONES DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA SERVICIOS 03/22
Fecha de formalización de contrato	25/04/2022
Motivación: informe-propuesta del responsable del	Incumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio contratados, tal y como se detalla en el informe de



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

contrato	motivación incorporado a este expediente.
Contratista	B84428879 ADD4u SOLUCIONES PARA GESTIÓN Y DESARROLLO SL
Causa	Otros
Efectos de la penalidad	2339,96 €

ANTECEDENTES

- Informe propuesta justificativo del responsable del contrato de inicio de expediente.
- Informe jurídico favorable al inicio de expediente.
- Acuerdo del órgano de contratación sobre inicio de expediente.
- Trámite de audiencia/alegaciones del contratista.

- Informe-propuesta del responsable del contrato del expediente.
- Informe jurídico favorable al informe propuesta, una vez verificada la corrección del procedimiento seguido. Existe conformidad del contratista.

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 5 de diciembre de 2023 sobre **IMPOSICIÓN DE PENALIDAD AL CONTRATISTA ADJUDICATARIO DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TERCERO PREDETERMINADO POR RAZONES TÉCNICAS RELATIVO A LA “EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN GESTORA DE EXPEDIENTES GESTDOC Y LA SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO” (SERVICIOS 03/22), POR INCUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO CONTRATADOS** con el siguiente pronunciamiento efectos de la penalidad/alcance:

“...///... PRONUNCIAMIENTO EFECTOS DE LA PENALIDAD/ALCANCE:

- *Imposición de penalidad por importe de 2.339,96 euros (20% respecto de la facturación correspondiente al periodo contemplado **25/04/2022 al 24/04/2023**) a la empresa ADD4u SOLUCIONES PARA GESTIÓN Y DESARROLLO S.L., por incumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio contratados, tal y como se detalla en el informe de motivación incorporado a este expediente, descontándose de la factura del periodo evaluado.”*



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

La Junta de Contratación toma conocimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 5 de diciembre de 2023 sobre IMPOSICIÓN DE PENALIDAD AL CONTRATISTA ADJUDICATARIO DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TERCERO PREDETERMINADO POR RAZONES TÉCNICAS RELATIVO A LA “EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN GESTORA DE EXPEDIENTES GESTDOC Y LA SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO” (SERVICIOS 03/22), POR INCUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO CONTRATADOS, así como del pronunciamiento efectos de la penalidad/alcance que en dicho acuerdo se contienen.

6.2) EXPEDIENTE DE IMPOSICIÓN DE PENALIDADES A CONTRATISTA POR DEMORA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN URGENTE CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE CUBIERTA DE LA PISTA POLIDEPORTIVA DEL CEIP GÓMEZ MANRIQUE”. OBRAS DERIVADAS DE LA BORRASCA “FILOMENA” (OBRAS 25/22).-

Órgano Competente	Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Objeto/finalidad	Imposición de penalidad/es al contratista.
Contrato	PENALIDADES (FILOMENA) EJECUCIÓN CUBIERTA DE PISTA POLIDEPORTIVA EN CEIP “GOMEZ MANRIQUE” (OBRAS 25/22)
Fecha de formalización de contrato	15-11-2022
Motivación: informe-propuesta del responsable del contrato	Propuesta de 21-06-23 de inicio tramitación para imposición de penalidades por demora en el plazo de ejecución de las obras.
Contratista	B86639523 I-MADE GLOBAL SPAIN S.L.
Causa	Demora en el plazo de ejecución de las obras
Efectos de la penalidad	0,60 € diarios por cada 1.000 € del precio del contrato, IVA excluido (121,86 € diarios): 3.655,80 €

Informe propuesta justificativo del responsable del contrato de inicio de expediente de imposición de penalidad/es al contratista.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

- Informe jurídico favorable al inicio de expediente.
- Acuerdo del órgano de contratación sobre inicio de expediente.
- Trámite de audiencia/alegaciones del contratista.
- Informe-propuesta del responsable del contrato.
- Informe jurídico favorable al informe propuesta, una vez verificada la corrección del procedimiento seguido.

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 5 de diciembre de 2023 sobre IMPOSICIÓN DE PENALIDAD A CONTRATISTA POR DEMORA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN URGENTE CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE CUBIERTA DE LA PISTA POLIDEPORTIVA DEL CEIP GÓMEZ MANRIQUE”. OBRAS DERIVADAS DE LA BORRASCA “FILOMENA” (OBRAS 25/22) con el siguiente pronunciamiento efectos de la penalidad/alcance:

- *“...///... **PRONUNCIAMIENTO EFECTOS DE LA PENALIDAD/ALCANCE:** Imposición de penalidad 0,60 € diarios por cada 1.000 € del precio del contrato, IVA excluido (121,86 € diarios): 3.655,80 €.”.*

La Junta de Contratación toma conocimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 5 de diciembre de 2023 sobre IMPOSICIÓN DE PENALIDAD A CONTRATISTA POR DEMORA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN URGENTE CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE CUBIERTA DE LA PISTA POLIDEPORTIVA DEL CEIP GÓMEZ MANRIQUE”. OBRAS DERIVADAS DE LA BORRASCA “FILOMENA” (OBRAS 25/22), así como del pronunciamiento efectos de la penalidad/alcance que en dicho acuerdo se contienen.

6.3) EXPEDIENTE DE IMPOSICIÓN DE PENALIDADES A PRIMER LICITADOR CLASIFICADO Y DECLARACIÓN DE PROHIBICIÓN PARA CONTRATAR POR IMPOSIBILITAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA FASE DE CLASIFICACIÓN; CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN DE MERCADOS NO SEDENTARIOS DE TOLEDO (MERCADILLO DEL POLÍGONO) DENTRO DE LA EDUSI DE TOLEDO, COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FEDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020 (OBRAS 12/23).-



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Órgano Competente	Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Objeto/finalidad	Imposición de penalidad al licitador clasificado por imposibilitar la adjudicación del contrato y declaración de prohibición para contratar.
Tipo de Contrato	3. Obras
Licitador clasificado	B45540846 AEMA HISPÁNICA S.L.
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	529.955.29
Causa	No presentación de documentación acreditativa de capacidad para contratar en plazo
Efectos de la penalidad	(3%) del presupuesto base de licitación, IVA excluido, es decir 13.139,39 euros .

Acuerdo de la Junta de Contratación sobre Incumplimiento del requerimiento de aportar la documentación de la capacidad para contratar del primer licitador clasificado (art. 150.2 LCSP).

- Informe propuesta justificativo de inicio de expediente de imposición de penalidad y declaración de prohibición de contratar al amparo de lo dispuesto en el art. 71.2.a) LCSP con el alcance, efectos y duración determinados en el mismo.
- Informe jurídico favorable al inicio de expediente.
- Acuerdo del órgano de contratación sobre inicio de expediente.
- Trámite de audiencia/alegaciones del licitador.
- Informe-propuesta de la Unidad Gestora del expediente sobre conformidad o, en su caso, sobre las alegaciones formuladas por el licitador clasificado con los efectos, alcance y duración determinados en el mismo.
- Informe jurídico favorable al informe propuesta una vez verificada la corrección del procedimiento seguido.

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 5 de diciembre de 2023 sobre IMPOSICIÓN DE PENALIDADES AL PRIMER LICITADOR CLASIFICADO Y DECLARACIÓN DE PROHIBICIÓN PARA CONTRATAR POR IMPOSIBILITAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA FASE DE CLASIFICACIÓN; CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

MODERNIZACIÓN DE MERCADOS NO SEDENTARIOS DE TOLEDO (MERCADILLO DEL POLÍGONO) DENTRO DE LA EDUSI DE TOLEDO, COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FEDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020 (OBRAS 12/23); cuya parte dispositiva se reproduce a continuación:

“...///... PRIMERO.- Desestimar las alegaciones formuladas por AEMA HISPÁNICA, S.L. (CIF B45540846) en el expediente de imposición de penalidad identificado en el cuadro descriptivo del expediente.

SEGUNDO.- EFECTOS DE LA PENALIDAD/ALCANCE: Imposición de penalidad 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, conforme a la cantidad detallada en el cuadro-resumen que antecede.”

La Junta de Contratación toma conocimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 5 de diciembre de 2023 sobre IMPOSICIÓN DE PENALIDADES AL PRIMER LICITADOR CLASIFICADO POR IMPOSIBILITAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA FASE DE CLASIFICACIÓN; CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN DE MERCADOS NO SEDENTARIOS DE TOLEDO (MERCADILLO DEL POLÍGONO) DENTRO DE LA EDUSI DE TOLEDO, COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FEDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020 (OBRAS 12/23), así como de los extremos contenidos en la parte dispositiva del mismo.

7.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE RECURSO FORMULADO POR LICITADOR CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “Suministro de 70 ordenadores personales con mantenimiento y asistencia técnica mediante arrendamiento sin opción a compra”. (SUMINISTROS 22/23), ESTIMACIÓN DEL RECURSO, RETROACCIÓN DE ACTUACIONES, CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Concejalía	Concejal-D. de Movilidad, Transportes, Interior y Pers
Unidad Gestora	21302 - Departamento de Informática
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE 70 ORDENADORES PERSONALES CON MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA MEDIANTE ARRENDAMIENTO (SUMINISTROS 22/23)
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto simplificado criterios Matemáticos y Juicio Valor



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	21302.9206.20600 (plurianual)
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	98.010,00 €
Valor estimado	81.000,00 €
Duración	60 MESES
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 03/10/2023.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 09/10/2023.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 24/10/2023.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Tres (3).

ÚLTIMOS TRÁMITES:

- Sesión Junta Contratación de 9 de noviembre de 2023 de rechazo de proposición incurso en temeridad, de clasificación de ofertas y de propuesta de adjudicación.
- Sesión Junta de Contratación de 4 de diciembre de 2023 de toma de conocimiento de recurso/alegaciones formulado por licitador, acordándose por unanimidad de los asistentes, retirar el asunto del Orden del Día.

En la sesión ordinaria celebrada por esta Junta de Contratación el pasado día 9 de noviembre de 2023 se acordó, entre otras cuestiones, rechazar la proposición formulada por el licitador INFORCOPY SISTEMAS (B45344645) al no haber dado cumplimiento al requerimiento que le fue realizado de justificación de su oferta incurso en temeridad.

El referido licitador interpone recurso con fecha 29/11/2023 contra el acuerdo de la Junta de Contratación citado. El expresado recurso contempla justificación de la baja temeraria de la oferta formulada.

Sometido el recurso a informe de la Asesoría Jurídica, se emite el mismo en 01/12/2023. El expresado informe concluye la estimación del recurso formulado y la procedencia de aceptar la justificación de la baja temeraria aportada y remitir la misma a la Unidad Gestora del expediente.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Enviada la justificación a la Unidad Gestora, ésta concluye con la admisión de la misma sobre la base de aceptación de la propuesta técnica de ordenadores formulada por cumplir los extremos requeridos en el pliego de prescripciones técnicas, aún cuando no resultó valorada en cuanto a criterios de juicio de valor por no haber aportado documentación que respondiera a tales extremos. A tal efecto comparece en este momento del acto igualmente el Jefe de Informática a fin de dar cuenta del contenido de dicho informe.

Finalizada la comparecencia anterior, abandona la sesión el Jefe de Informática.

Se incorporan como parte integrante del presente Acta ambos informes referidos como Anexos I y II respectivamente.

Seguidamente, en función de las actuaciones precedentes, la Junta de Contratación toma conocimiento de los informes referidos, y acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Estimar el recurso interpuesto por INFORCOPY SISTEMAS (B45344645) contra el acuerdo adoptado por esta Junta de Contratación en sesión ordinaria de 9 de noviembre de 2023 y aceptar la justificación de la baja temeraria aportada, fundamentado en las conclusiones de los informes jurídico y técnico (Unidad Gestora) meritados en este acuerdo (Anexos I y II).

SEGUNDO.- En consecuencia, retrotraer las actuaciones al momento de aceptación de la justificación de la baja temeraria y dejar sin efecto el acuerdo referido a los actos números 7-8 adoptado por esta Junta de Contratación en sesión ordinaria de 9 de noviembre de 2023 en todos sus términos.

TERCERO.- EVALUAR las tres ofertas económicas presentadas y admitidas, con el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA, HASTA 75 PUNTOS	TOTAL CRITERIOS MATEMÁTICOS
Teknoservice (B41485228)	29,33 puntos	29,33 puntos
SERCAMAN (B45243474)	6,75 puntos	6,75 puntos
INFORCOPY SISTEMAS (B45344645)	75,00 puntos	75,00 puntos

CUARTO.- CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	INFORCOPY SISTEMAS (B45344645)	0,00 puntos	75,00 puntos	75,00 puntos
2	Teknoservice (B41485228)	11,25 puntos	29,33 puntos	40,58 puntos
3	SERCAMAN (B45243474)	19,00 puntos	6,75 puntos	25,75 puntos

QUINTO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la mejor oferta, la suscrita por **INFORCOPY SISTEMAS (B45344645)**, en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** INFORCOPY SISTEMAS (B45344645)
- **Precio de adjudicación:** 72.116,00 €, desglosado como sigue a continuación:
 - Precio del arriendo: 64.130 €
 - Canon de mantenimiento: 7.986 €
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 59.600,00 €
 - IVA (21 %): 12.516,00 €
 - Total: 72.116,00 €
 - Desglose:
 - a) Precio del arriendo: 64.130 € I.V.A. incluido.
 - b) Canon de mantenimiento: 7.986 € I.V.A. incluido.
- **Duración del contrato:** Sesenta (60) meses de duración del arrendamiento contados desde el acta de inicio de la prestación.
 - Entrega de equipos desde la formalización del contrato: Quince (15) días
- **Prórroga del contrato:** No.
- **Modificación prevista:** No.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

SEXTO.- Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

SÉPTIMO.- REQUERIR al primer clasificado, INFORCOPY SISTEMAS (B45344645) , a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

2. Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 2.980 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
3. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
4. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
En caso de estar exento de este impuesto se deberá presentar declaración justificativa al respecto.
5. Seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.
- 6.- En el caso de tratarse de contratos que requieran tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las doce horas y treinta y cinco minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria CERTIFICO.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,
Fdo. Juan José Alcalde Saugar.**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,
Fdo. María Jesús González Martín.**



Concejalía	Concejal-D. de Movilidad, Transportes, Interior y Pers
Unidad Gestora	21302 - Departamento de Informática
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE 70 ORDENADORES PERSONALES CON MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA MEDIANTE ARRENDAMIENTO (SUMINISTROS 21/23) SUMINISTROS 22/23
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto simplificado criterios Matemáticos y Juicio Valor
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	21302.9206.20600 (plurianual)
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	98.010,00 €
Valor estimado	81.000,00 €
Duración	60 MESES
Prórroga	NO 0
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
Contrato sujeto a regulación armonizada	NO

Observaciones:

De la documentación obrante en el expediente, se informa lo siguiente:
La Junta de Contratación del Ayuntamiento de Toledo se reúne el 6 de noviembre de 2023. En dicha sesión, se procede a la apertura de los sobres B del procedimiento de licitación que nos ocupa y, constatando que la oferta económica de la empresa Inforcopy Sistemas se halla incurso en baja temeraria, por lo que se acuerda requerirla para que presente la documentación justificativa correspondiente.

La empresa presenta dicha documentación fuera del plazo concedido. La Junta de Contratación acuerda, el día 14 de noviembre, rechazar la oferta de Inforcopy Sistemas, continuando con el procedimiento de licitación, y dando traslado de dicha decisión a Inforcopy, abriendo el plazo para la presentación de recurso de reposición. Recurso que dicha empresa presenta el día 29 de noviembre (en plazo).

Ordinariamente, la presentación de la documentación justificativa fuera de plazo es causa suficiente para la exclusión de la oferta (entre otras, Resolución 528/2017 de 16 Jun. 2017, Rec. 379/2017, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales). No obstante, analizada la documentación obrante en el expediente, se verifica que existió una falta de inmediatez o coordinación entre el mandato de la Junta de Contratación, y la remisión de la notificación por parte de los servicios técnicos municipales, que no se produjo hasta el día 7 de noviembre a las 12:13 de la mañana.



Esta dilación, sin necesidad de entrar a valorar otros aspectos alegados por el recurrente en su recurso, constituye motivo suficiente para estimar el mismo, puesto que, en primer lugar, se redujo el plazo de aproximadamente 60 horas, que fue el concedido por la Junta de Contratación, a aproximadamente 36, que fue el tiempo efectivo que aproximadamente le quedó al licitador para contestar tras habersele notificado 24 horas más tarde de lo ordenado por la Junta de Contratación.

La citada falta de coordinación es también debida a que la Junta de Contratación expresó el plazo concedido en forma de término (plazo hasta el 8 de noviembre hasta las 23:59 horas), en lugar de expresarla propiamente en plazo (ej. Plazo de dos días hábiles desde que se le notifique al interesado). Siendo esta reducción de plazo ocasionada por motivos técnicos susceptible de generar indefensión en el licitador, al exigírsele un plazo exiguo, e inferior en todo caso al ordenado por la Junta de Contratación, a juicio de esta Secretaría General, procede estimar el recurso de reposición interpuesto por la empresa, debiéndosela readmitir en el procedimiento de licitación, y debiéndose poner la documentación justificativa de la baja a disposición de la Unidad Gestora del contrato para su valoración.

CONCLUSION: No existe inconveniente legal en la tramitación del expediente propuesta, con las observaciones en su caso formuladas, elevándose el expediente a informe a emitir por la Intervención General sobre fiscalización del expediente, con carácter previo a su sometimiento a aprobación por el órgano de contratación.

Toledo, a la fecha de firma.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

Informe: Justificación baja temeraria INFORCOPY en relación al suministro de 70 ordenadores personales con mantenimiento y asistencia técnica mediante arrendamiento (Suministros 22/23)

En relación a la justificación remitida por INFORCOPY SISTEMAS S.L. relativa a la baja temeraria realizada en el precio ofertado para el suministro de 70 ordenadores personales con mantenimiento y asistencia técnica mediante arrendamiento, desde el Área Gestora de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se hace constar lo siguiente:

- Queda justificado y certificado por el propio fabricante, Acer, el coste del equipamiento propuesto por el licitador. Las características de este equipamiento, cuyas especificaciones técnicas se incluyeron en la documentación técnica aportada, cumplen con los requisitos mínimos solicitados en el pliego de prescripciones técnicas.
- En relación a los servicios de soporte y mantenimiento, cuyo detalle se desconoce al no haber sido especificados en ninguna memoria técnica aportada, el licitador justifica el ajuste del precio de estos servicios requeridos en base a la experiencia y a los procesos y mecanismos ya desplegados, al haber sido el prestatario de los mismos durante los últimos cinco años de contrato. Al no requerirse ningún cambio sustancial en los requisitos de soporte y mantenimiento en el nuevo contrato, respecto del anterior, la justificación aportada, en relación al ajuste del coste de los mismo parece razonable.

Jefe de Servicio Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Pedro Félix Clemente Lara

CONCEJALÍA DE FESTEJOS Y JUVENTUD

Ref.: fs

ASUNTO: Propuesta declaración de desierto Lote 2 “pasacalles Cabalgata de Reyes Magos” a celebrar el 5 de enero de 2024.

En relación con la licitación del contrato de suministros del Lote 2 “muñecos hinchables” de pasacalles de la Cabalgata de Reyes Magos, a celebrar el día 5 de enero de 2023, se informa lo siguiente:

Antecedentes:

- La Junta de Contratación, en sesión de 9 de noviembre de 2023, acordó proponer al Órgano de Contratación la clasificación de la empresa Tiempo Libre 2.0 S.L. A la vista de la propuesta citada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, en sesión de 21 de noviembre de 2023, acuerda la aceptación de la clasificación y requerir a la empresa para que en el plazo de 10 días aporte la documentación prevista en el artículo 150.2 LCSP.
- Con fecha 30 de noviembre de 2023, D^a María Isabel Bargueño García, en representación de Tiempo Libre 2.0 S.L., con CIF B45832664, comunica su renuncia a todos los lotes presentados, ante la demora en la adjudicación del contrato de suministros 17/23, de alquiler de 9 carrozas de Reyes y de 7 pasacalles, diferenciados en 8 lotes, para la Cabalgata de Reyes Magos a celebrar el día 5 de enero de 2024.
- La Junta de Contratación en sesión de 4 de diciembre, acuerda proponer al órgano de Contratación la aceptación de la renuncia y la clasificación al segundo clasificado “Senda Producciones, S.L.”. Posteriormente la Junta de Gobierno en sesión de 5 de diciembre, acuerda la aceptación de la renuncia de Tiempo Libre, 2.0, S.L., sin imposición de penalidades y la clasificación de Senda Producciones, S.L.
- Con fecha 13 de diciembre de 2023, el representante de la mercantil Senda Producciones, S.L., comunica la renuncia a la clasificación del Lote 2, al no tener disponibilidad del pasacalles ofertado a la fecha de notificación de la clasificación.

Por lo anterior, y no existiendo más empresas que hayan concurrido a la licitación del Lote 2, se propone a la Junta de Contratación lo siguiente:

Proponer al órgano de Contratación la **declaración de desierto del Lote nº 2 pasacalles “Muñecos Hinchables”**, del contrato de suministros de alquiler de carrozas y pasacalles para la Cabalgata de Reyes Magos, a celebrar el 5 de enero de 2024.

Toledo, a la fecha de la firma
EL COORDINADOR DE CULTURA Y FESTEJOS
Fdo.: Ángel Luque Díaz

NOMBRE:
Ángel Luque Díaz
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOOC2999B81044FD27442B8

PUESTO DE TRABAJO:
Coordinador de Cultura, Festejos, Educación y Patrimonio Histórico

FECHA DE FIRMA:
14/12/2023

HASH DEL CERTIFICADO:
8A07EC48D4E3F3B4F12BA999F7405C7D0DE5686